

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.113

Lunes 31 de Marzo de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2628398

EXTRACTO

PABLO ALBERTO GONZÁLEZ CAAMAÑO, Abogado, Notario Público, Titular de la Novena Notaría de Santiago, con oficio en esta ciudad, calle Teatinos N° 333, entrepiso, certifico: por escritura pública de 29 de Enero de 2025, otorgada ante mí, anotada en el Repertorio para escrituras públicas con el N° 559- 2025, don Juan Ignacio Contreras Mallea, chileno, soltero, Ingeniero Comercial, cédula nacional de identidad número Diecinueve millones novecientos cincuenta y siete mil setecientos veintisiete guion uno, con domicilio en Vicuña Rosas 5251, comuna de Quinta Normal, Región Metropolitana y don David Eduardo Johnson Raposo, chileno, soltero, graduado en Economía y Negocios, cédula nacional de identidad número Quince millones quinientos ochenta y un mil novecientos noventa y seis guion cero, con domicilio en El Laurel 1014, comuna de San Carlos, Región del Ñuble, de paso; constituyeron sociedad de responsabilidad limitada, siguiente tenor: Razón Social: "ALHPA VISION LIMITADA". Objeto: a) Desarrollar, intermediar o realizar por cuenta propia prestación de servicios, asesorías y consultorías en áreas jurídica, territorial, de ingeniería, económica, de inversiones o cualquiera de aquellas ramas seleccionadas. b) Estudiar, inventar, diseñar, desarrollar, perfeccionar y manejar nuevos procedimientos productivos, tecnologías y soluciones para la industria y otros campos de aplicación científica e industrial. c) Prestar servicios de ingeniería a todo tipo de personas jurídicas o naturales, del sector público, privado o mixto, nacionales o extranjeras, con o sin fines de lucro, en áreas relacionadas a todo tipo de proyectos y obras. d) Constituir y participar de toda clase de sociedades y actividades que acuerden los socios. Administración: Correspondrá a ambos socios de manera individual e indistintamente. Capital: El capital social asciende a la suma de \$2.000.000.- de pesos, que ha sido íntegramente enterado por los socios en los siguientes montos y proporciones: Uno) don Juan Ignacio Contreras Mallea entera la suma de \$1.000.000- pesos, equivalente al 50% de los derechos sociales; Dos) David Eduardo Johnson Raposo, entera la suma de \$1.000.000.- pesos, equivalente al 50% de los derechos sociales; El capital social se encuentra íntegramente suscrito y pagado. Duración: Cinco años contados desde la fecha de la escritura de constitución. Demás estipulaciones en escritura extractada.



CVE 2628398

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl